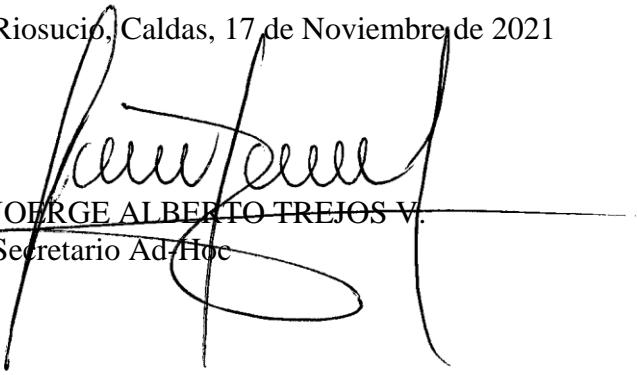


A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, el presente trámite de amparo de Pobreza, solicitado por la señora GLORIA CLEMENCIA TRUJILLO GONZALEZ, informándole que desde el pasado 13 de Febrero de 2021, el Apoderado de Oficio designado, aceptó el nombramiento que se le hizo, sin que la parte interesada hubiera comparecido a retirar las diligencias y por parte del Despacho no quedan más trámites pendientes.

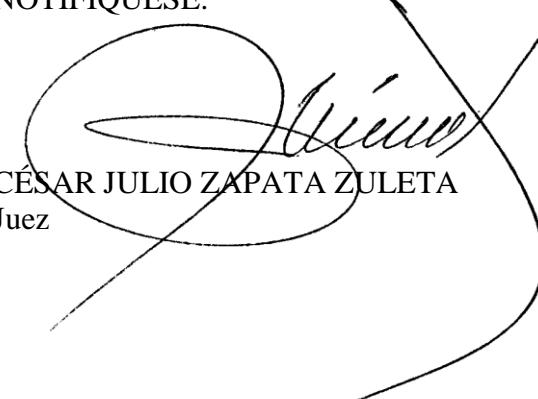
Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

Riosucio, Caldas, 17 de Noviembre de 2021

  
JOERGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Diecisiete de Noviembre de dos mil  
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como parte del Despacho no queda ningún trámite pendiente dentro del preste trámite de Amparo de Pobreza solicitado por la señora GLORIA CLEMENCIA TRUJILLO GONZALEZ, se ordena el archivo de la actuación, tal como lo dispone el artículo 126 del C. G. del Proceso, previa anotación de la salida y cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE:  
  
CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 125

Hoy: 18 de Noviembre de 2021

Secretario: Jorge

